

186 (31) / 12
121.21

Notaría Pública Num. 54



Graciano Contreras

Vol. 31 No. 516 Fecha 26 de Noviembre de 1987.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA RATIFICACION DE GESTION OFICIOSA Y DE ESCRITURAS DE COMPRAVENTA QUE OTORGA EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

Ver acuerdos
cent. - 3600

COPIAS
NOT. ESC.

CM 177
1547 10 88 1111
85

Av. 5 de Mayo No. 27-90. Piso 1547 10 88 1111
Teléfono 5-10-87-26 85
México, D. F. 28 de Enero de 1988.



GRACIANO CONTRERAS SAAVEDRA
 HOMERO DIAZ RODRIGUEZ
 NOTARIOS ASOCIADOS



LIBRO TREINTA Y UNO
 (516). - ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS
 DIECISEIS

EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, yo, el licenciado GRACIANO CONTRERAS SAAVEDRA, notario público número cincuenta y cuatro del Distrito Federal, y del Patrimonio Inmueble Federal, hago constar la RATIFICACION DE GESTION OFICIOSA Y DE ESCRITURAS DE COMPRAVENTA que otorga el "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", representado por su Subdirector General Jurídico señor licenciado JUAN FRANCISCO ROCHA BANDALA, de conformidad con los antecedentes y cláusulas que siguen:

ANTECEDENTES:
 I. - Declara el compareciente que el señor doctor JOAQUIN JIMENEZ TRAVA como gestor oficioso del "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", celebró tres contratos de compraventa, los cuales fueron formalizados ante notario público, sin haber acreditado ante dicho notario ser representante legal del Instituto, razón por la cual el compareciente en su carácter de Subdirector General Jurídico del "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" comparece a efectuar la ratificación de la gestión oficiosa realizada por el citado señor doctor Joaquín Jiménez Trava y la ratificación de las citadas escrituras de compraventa y para tal fin exhibe original los siguientes testimonios:

a). - Primer testimonio de la escritura número ciento diez, de fecha veinte de abril de mil novecientos setenta y dos, otorgada ante el licenciado José María Carrillo Gamboa, notario público número cuatro, en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, que es del siguiente tenor:
 "TOMO 68 - VOLUMEN " B " - PAGINA 89. - ACTA NUMERO CIENTO DIEZ. - En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los veinte días

del mes de abril del año de mil novecientos setenta y dos, -
ante mí, Licenciado JOSE MARIA CARRILLO GAMBOA, Notario Pú--
blico del Estado, en actual ejercicio, Titular de la Notaría
Pública Número Cuatro, con residencia en esta Capital, compa--
recen: I. - El señor CONCEPCION CHAN VERDE, quien expresó --
ser casado, agricultor, de veintitres años de edad, nacido -
el día ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nue--
ve y con domicilio en el predio número trescientos trece de--
la calle veinticuatro de la localidad de Izamal, Yucatán, --
de paso en esta ciudad; II. - La señora EMILIA DZUL CAUICH -
DE CHAN, quien expresó ser casada con el anterior compare---
ciente, ocupada en labores domésticas, de veintidós años de
edad, nacida el día veintisiete de noviembre de mil novn---
cientos cincuenta y con el mismo domicilio que su esposo; --
y III. - El señor Doctor JOAQUIN JIMENEZ TRAVA, quien expre--
só ser casado, Médico Cirujano, de cuarenta y siete años de
edad, nacido el día nueve de noviembre de mil novecientos --
veinticuatro y con domicilio en el predio número ciento no--
venta y siete letra A. de la Avenida "Cupules" de esta ciu--
dad. Los comparecientes son mexicanos por nacimiento e hi---
jos de padres del mismo origen, con capacidad legal para ---
obligarse y contratar, conocidos de mí, el Notario, de lo --
que doy fe, quienes con relación al pago del Impuesto Fede--
ral Sobre la Renta, los dos primeros nombrados manifestaron
no causarlo y el último estar al corriente, sin acreditar---
se tales extremos, por lo que los impuse de las penas en -
que incurrir quienes declaran con falsedad en materia fis---
cal. - Los señores Concepción Chan Verde y Emilia Dzul ----
Cauich de Chan comparecen por su propio y personal derecho.-
El señor Doctor Joaquín Jiménez Trava, comparece como Dele--
gado Regional del "Instituto Mexicano del Seguro Social", --
Institución Oficial, mexicana, cuya personalidad me acredí--



ta con un documento que me exhibe relativo
ro ciento sesenta y ocho mil sesenta y cuatro
Técnico, mismo que certificaré para agregar
documentos del apéndice de la presente escritura
que comparecen a formalizar por medio de este ins-
trumento, la compraventa de un predio urbano, lo que verifi-
can al tenor de las siguientes: - C L Á U S U L A S. - PRI-
MERA. - El señor Concepción Chan Verde, declara: que es pro-
pietario en pleno dominio y posesión del predio urbano si-
guiente: "Solar cercado de albarradas, con pozo entero, ubi-
cado en la localidad, Municipio y ex-departamento de Izamal,
en la manzana veintitres del cuartel segundo, marcado con
el número trescientos trece letra A, de la calle veinticu-
atro, con la extensión de treinta metros de frente por cin-
cuenta y dos metros de fondo, superficie de un mil quinien-
tos sesenta metros cuadrados y los linderos siguientes: al
Norte y Poniente, el predio número trescientos trece de la
calle veinticuatro; al Oriente, la calle de su ubicación
de por medio y predio de Petrona Pérez y al Sur, la calle
treinta y siete de por medio y predio de Atilano Canul".
Que el predio descrito lo adquirió el declarante por compra
que hizo a los señores Santiago Chan y Basilia May Cen, en
escritura de fecha siete de mayo de mil novecientos seten-
ta, otorgada en la ciudad de Izamal, ante la fe del Escriba-
no Público Amado Rosado López, operación que se encuentra --
registrada a folios ochenta y ocho del Tomo Cuarenta y Siete-
Ch. de Urbanas, Libro Primero de la Oficina del Registro -
Público de la Propiedad del Estado. - SEGUNDA. - El señor --
Concepción Chan Verde, otorga: que vende de una manera defi-
nitiva e irrevocable, en favor del "Instituto Mexicano del-
Seguro Social", representado en esta escritura por el señor-
Doctor Joaquín Jiménez Trava, el predio urbano marcado con

el número trescientos trece letra A, de la calle veinticuatro de la ciudad de Izamal, Yucatán, descrito y deslindado en la cláusula que antecede, libre de gravamen, sin deuda de contribuciones y con todo cuanto de hecho y por derecho pertenezca a dicho inmueble, con sus dominios útil y directo obligándose el vendedor al saneamiento de la enajenación para el caso de evicción en forma y con arreglo a derecho. ---

TERCERA. - El precio convenido, total y único de la venta del predio de que se trata, lo constituye la suma de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional, que se paga como sigue: con mil pesos el día veintiocho de marzo del año en curso y el saldo de siete mil pesos en este acto que el vendedor confiesa recibir del representante legal de la Institución compradora en buenas monedas mexicanas de curso y cuño legal, contadas y revisadas a su entera satisfacción y sin derecho a reclamación alguna posterior. - CUARTA. - La presente compraventa no podrá rescindirse en ningún caso ni tiempo alguno a pretexto de lesión, porque al concertarse la operación, el predio fue valuado previamente por el "Banco de Yucatán", Sociedad Anónima, en la misma suma por la cual se verifica la operación, con cuyo dictamen las partes están conformes. -

QUINTA. - El señor Doctor Joaquín Jiménez Trava, con su personalidad ya indicada, declara: que acepta la venta que a favor de su representado el "Instituto Mexicano del Seguro Social" se otorga en esta escritura, en los términos de las cláusulas que anteceden. - SEXTA. - La señora Emilia Dzúl Cauich de Chan, comparece en este acto por el solo hecho de otorgar su consentimiento conyugal necesario a su esposo el señor Concepción Chan Verde para la plena validez de la presente escritura. - Yo, el Notario, hago constar: que cumplí con lo dispuesto en el artículo ochenta y uno de la Ley del Notariado y con las disposiciones relativas --



ERACIANO CONTRERAS SAAVEDRA
 HOMERO DIAZ RODRIGUEZ - 5 -
 NOTARIOS ASOCIADOS



del Reglamento de la Ley del Catastro, ambas del Estado
 vigor; que instruí a los comparecientes de los señores
 efectos legales de esta escritura, la que a su elección
 leo en voz alta y con cuyo tenor manifiestan queda
 dos y conformes, firmando conmigo para constancia. Doy fe.
 Concepción Chan Verde. - Emilia Dzul Cauich. - Joaquín Jiménez
 Trava. - J.M. Carrillo G. - Firmas y rúbricas. - El ----
 Sello Notarial de autorizar que dice: "Estados Unidos Mexi--
 canos. - Estado de Yucatán. - Lic. José M. Carrillo G. - No-
 taría Pública Núm. 4". - DEL MARGEN. AUTORIZACION. - Cumpli-
 dos los requisitos legales autorizo la presente escritura --
 en la ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los veinticuatro-
 días del mes de agosto del año de mil novecientos setenta --
 y dos, y acumulo a fojas cinco del legajo de documentos del
 apéndice de la misma, la Nota que acredita la exención de --
 pago del Impuesto al Timbre. - J.M. Carrillo G. - Firmas.
 El sello Notarial de autorizar. - DOCUMENTOS DEL APENDICE.
 AVALUO BANCARIO. - No. 13503. - Banco de Yucatán, S.A. - De-
 partamento Fiduciario. - Avalúo solicitado por Lic. José --
 Ma. Carrillo Gamboa. Ubicación: Calle 24 No. 313-A. Izamal,
 Yuc. - Descripción del predio. Cercas o bardas: albarradas.-
Destino: solar. - Avalúo del terreno: Fracc. 1. - Superfi--
 cie 1,560.00 M2. - Valor unitario \$5.00. - Coef. 1. Concep-
 to Integro. - Valor result. \$5.00. - Valor de la fracción: -
 \$7,800.00. - Valor del terreno: \$7,800.00. - Avalúo de la --
 construcción. No tiene construcción. - Valor físico direc--
 to del predio: \$7,800.00. - Avalúo Comercial. Tomando en ---
 consideración lo anteriormente especificado, así como las --
 condiciones de ubicación y salubridad del predio de referen-
 cia, estimamos su valor comercial en la cantidad de -----
 \$8,000.00 (Ocho mil pesos S/C. Moneda Nacional). Este ava--
 lúo ha sido formulado con referencia a la fecha: 7 de mayo -

[Handwritten signature]

de 1970 y a la presente fecha. - Mérida, 20 de abril de ----
1972. - Banco de Yucatán, S.A. - Delegado Fiduciario. Una --
firma ilegible. - CERTIFICADO DE PERSONALIDAD. - Licenciado-
José María Carrillo Gamboa, Notario Público del Estado, Ti--
tular de la Notaría Número Cuatro, en actual ejercicio y ---
con residencia en esta Capital, Certifico: que he tenido a -
la vista un documento que literalmente dice: "Instituto Me--
xicano del Seguro Social". - Secretaría 121. - Acuerdo 168 -
064 del Consejo Técnico. - Acta MLXXXVII del 6 de junio de -
1966. - Asunto: En los términos de los artículos 117, frac--
ción VIII y 120 fracción VI, y a proposición del señor Di--
rector General se designa Delegado Regional del Instituto --
en el Estado de Yucatán al señor Doctor Joaquín Jiménez Tra-
va, en sustitución del señor Licenciado Francisco García --
Sancho esta designación empezará a surtir -----
--- sus efectos a partir del día 6 de junio de 1966. - Lo --
que comunico a usted para su conocimiento y debido cumpli--
miento. Atentamente. Firma ilegible. - Lic. Porfirio Muñoz -
Ledo. - C. Subdirector General Administrativo. Edificio. ---
c.c.p. Señor Dr. Ignacio Morones Prieto. - Director General.
Edificio. - c.c.p. Subdirección General Médica. - Presen----
te. - c.c.p. Todas las dependencias del I.M.S.S. - PML/mga.--
Así consta y aparece del documento a que me he referido, y -
para acreditar la personalidad de Delegado Regional del Ins-
tituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Yucatán, -
del señor Doctor Joaquín Jiménez Trava, expido la presente -
certificación para agregarla al legajo de documentos del ---
apéndice de una escritura que con esta fecha se otorga ante-
mí, en Mérida, Yucatán, México, a los veinte días del mes --
de abril del año de mil novecientos setenta y dos. - J.M. --
Carrillo G. - Firmado. - El Sello Notarial de autorizar. ---
CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN. - C. Registrador Encar-



GRACIANO CONTRERAS SAAVEDRA
HOMERO DIAZ RODRIGUEZ - 7 -
NOTARIOS ASOCIADOS

gado de los Libros Segundo y Sexto del Registro de la Propiedad del Estado y de expedir certificados de libertad y de gravamen en esa Oficina. Sirvase Ud. expedir certificado de libertad de gravamen del predio de la calle 24 de Izamal, Yucatán, inscrito a nombre de Concepción Chan Verde, en la página 88 del tomo 47 Ch. de -- Urbanas del libro primero de esa Oficina, cuyo predio tiene las cualidades que siguen: "Solar cercado de albarradas, con pozo entero, ubicado en la localidad, municipio y ex-departamento de Izamal, en la manzana veintitres del cuartel segundo, marcado con el número trescientos trece letra A. -- de la calle veinticuatro, con la extensión de treinta metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo. Superficie -- de un mil quinientos sesenta metros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte y Poniente, el predio marcado con el -- número trescientos trece de la calle veinticuatro; al Oriente, la calle de su ubicación de por medio y predio de Petrona Pérez y al Sur, la calle treinta y siete de por medio y predio de Atilano Canul". - Mérida, Yuc. abril 20 de 1972. Por los Interesados. - Lic. José Ma. Carrillo Gamboa. - Antefirma. - P.O. Edith E. Poot L. Firmado. - Mario Aguilar -- Díaz, Registrador Encargado de los Libros Segundo y Sexto -- del "Registro Público de la Propiedad del Estado", y de expedir certificado de libertad y de gravamen en esta Oficina de Mérida, Yucatán, Certifico: que el predio descrito y destinado en el pedimento que antecede, e inscrito a nombre -- del Sr. Concepción Chan Verde, en la página, tomo y libro, -- que en el mismo se indican, bajo cuyo nombre, situación y -- linderos he practicado el registro correspondiente en los -- libros de esta Oficina, como dispone la parte final del ---- artículo dos mil cuarenta del Código Civil del Estado, en -- vigor, no aparece reportar ningún gravamen. - Y a pedimento-

de parte interesada, expido el presente certificado, al que adhiere la patente número 8774 de \$23.00 de la Universidad de Yucatán, que ampara el pago de los derechos que causa. -- Mérida, Yucatán, México, a los 20 días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y dos. - Mario Aguilar D. --- Firmado. - El Sello correspondiente de la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Estado. - PATENTE. ORIGINAL. No. 1301. - Estados Unidos Mexicanos. - Estado de Yucatán. - Universidad de Yucatán. - Tesorería. - Derechos Sobre Escrituras Públicas. - Artículo 202 de la Ley de Hacienda del --- Estado - Inciso IV (C) Decreto No. 73 del 31 de marzo de -- 1971. - Derecho del Estado.....\$40.00. - Impuesto 10% Adi-- cional..... \$4.00. - Asistencia social 5%..... \$2.00. --- Total: Cuarenta y seis pesos cts.....\$46.00. - Mérida, Yuc. 4 MAYO 1972. - Por el Tesorero. - A. Muñoz R. - Firma-- do. - El Sello de la Tesorería de la Universidad de Yucatán. NOTA AL TIMBRE. - Notaría Núm. 4. - C. Jefe de la Oficina -- Federal de Hacienda en Mérida, Yuc. Méx. - Hago de su cono-- cimiento que se otorgó ante mí la escritura cuyos datos son: Escritura Núm. 110. - Fecha de la escritura. - 20 de abril - de 1972. - Volumen 68-B. (Pag. 89). - Acto jurídico que con-- tiene: Compraventa. - Objeto de la operación. Un terreno --- urbano. - Valor de la operación. \$8.000.00. - Valor fiscal. -- \$700.00. - Valor avalúo practicado Instit. Autorizada. ----- \$8.000.00. - Institución que practicó el avalúo. Banco de -- Yucatán, S.A. - Fecha del avalúo. 20 de abril de 1972. - --- Ubicación de los bienes objeto de la operación. Terreno ur-- bano #313-A. - calle 24 de Izamal, Yuc. Méx. - Impuesto del-- Timbre. Exento del impuesto según: Artículo 123 de la Ley -- del Instituto Mexicano del Seguro Social, en vigor. - Número del Notario 4. - Lic. José María Carrillo Gamboa. - Antefir-- ma. - J.M. Carrillo G. - Firmado. - Reg. Fed. de Causantes -



AND CONTRERAS SAAVEDRA
DIAZ RODRIGUEZ - 9 -
NOTARIOS ASOCIADOS



Notario. - C.A.G.M. - 100509. - Lugar y fecha
Méx., a 22 de abril de 1972. - El Sello Notarial
autorizar que dice: "Estados Unidos Mexicanos.
Yucatán. - Lic. José M. Carrillo G. - Notaría Pública
4". - Otorgantes y generales: Vendedor el Sr. Concepción ---
Chan Verde, agricultor, nacido el 8 de diciembre de 1949. --
casado con la Sra. Emilia Dzul Caqich de Chan, ocupada en la-
bores domésticas, nacida el 27 de noviembre de 1950, que ---
comparece y otorga su consentimiento conyugal para la plena-
validez de este acto, ambos con domicilio en el predio núme-
ro 313 de la calle 24 de Izamal, Yuc. de paso por esta ciu-
dad. - Comprador el "Instituto Mexicano del Seguro Social", -
Institución Mexicana, con domicilio conocido en la ciudad de
México, D.F., exento del pago del Impuesto Federal Sobre la
Renta, según expresó su representante legal en este acto ---
que lo es su Delegado Regional en el Estado el Sr. Dr. Joaquín
Jiménez Trava, médico-cirujano, nacido el 9 de noviem-
bre de 1924, con domicilio en el predio número 197-A. de la
avenida "Cupules" de esta ciudad. - Los comparecientes mani-
festaron ser mexicanos por nacimiento e hijos de padres del
mismo origen, vecinos de los lugares indicados, y en cuanto
al pago del Impuesto Federal Sobre la Renta, el Dr. Jiménez-
Trava estar al corriente, y los demás no causarlo por ahora,
extremos que no me acreditaron, por lo que los impuse de las
penas en que incurren quienes declaran con falsedad en mate-
ria fiscal. - Impuesto sobre la Renta (cuando proceda) Con-
forme a los artículos 60 fracción III, 68, 69, 70 y 75 de --
la Ley del Impuesto sobre la Renta, el enajenante obtiene --
una utilidad gravable de acuerdo con la siguiente liquida---
ción: Valor de avalúo al día 20 de abril de 1972 formulado -
por el Banco de Yucatán, S.A. \$8.000.00. Valor de avalúo al-
lo. de enero de 1962 o a la fecha de adquisición si fuere --

posterior (formulado por el mismo Banco Reg. fecha Ad-mayo-7
1970) el día 20 de abril de 1972: \$8.000.00. - Valor de ad-
quisición: \$700.00. - Valor de enajenación: \$9.000.00. - Di-
ferencia: \$7.300.00. - Se considera en los términos del ar-
tículo 70 el 80% Utilidad gravable: \$5,840.00. Impuesto: ---
\$155.99. - Pagado en efectivo según leyenda impresa con la -
máquina certificadora de la Oficina Federal de Hacienda que-
dice: MAY-10-72 312984 COT 155.99. - El Notario 4. - Lic. --
José María Carrillo Gamboa. - Antefirma. - J.M. Carrillo G.-
Firmado. - El Sello Notarial de autorizar que dice: "Esta---
dos Unidos Mexicanos, - Estado de Yucatán. - Lic. José M. --
Carrillo G. - Notaría Pública Núm. 4". - CERTIFICADO DE NO-
ADEUDAR CONTRIBUCIONES. - El predio o los predios que a ----
continuación se detallan no adeudan a esta Agencia de Hacien-
da cantidad alguna en concepto de contribución predial hasta
la presente fecha. - Hasta diciembre de 1972. Calle 24. ----
Número 313-A. Predio urbano de la localidad de Izamal, Yuc.-
con avalúo de \$700.00. Setecientos pesos 5/Cts. Izamal, Yuc.-
Méx., 24 de agosto de 1972. - El Agente de Hacienda. Miguel-
A. Burgos E. - Antefirma. - M. Burgos E. - Firmado. - Un se-
llo que dice: "Agencia de Hacienda Pública, Izamal, Yuc. ---
Méx. - Estados Unidos Mexicanos". - "Año de Juárez". - Ane-
xo el recibo No. 66279 de \$11.50, expedido por la Agencia --
de Hacienda en Izamal, Yuc. que ampara el pago de los dere-
chos que causa este certificado. - CON CUATRO FOJAS UTILES.-
EXPIDO EL PRIMER TESTIMONIO DE ESTA ESCRITURA A SOLICITUD --
DEL SEÑOR DOCTOR JOAQUIN JIMENEZ TRAVA EN SU CARACTER DE DE-
LEGADO REGIONAL EN EL ESTADO DE YUCATAN DEL "INSTITUTO MEXI-
CANO DEL SEGURO SOCIAL", PARA QUE LE SIRVA A DICHA INSTITU-
CION DE TITULO DE PROPIEDAD DEL PREDIO URBANO MARCADO CON EL
NUMERO TRESCIENTOS TRECE LETRA "A". DE LA CALLE VEINTICUATRO
DE LA POBLACION DE IZAMAL, YUCATAN, QUE ADQUIERE EN LA ES---



NO CONTRERAS SAAVEDRA
MERO DIAZ RODRIGUEZ
NOTARIOS ASOCIADOS - 11 -



CRITURA INSERTA; Y QUE NO CAUSA IMPUESTO AL ESTADO DE YUCATAN, N
NICIPIO Y A LA FEDERACION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN
POR EL ARTICULO CIENTO VEINTITRES DE LA LEY DE LOS REGISTROS
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" Y DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
VI, CAPITULO II DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN,
AMBAS EN VIGOR. MERIDA, YUCATAN, MEXICO, A LOS VEINTICUATRO-
DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA --
Y DOS. - Entre líneas cuatro palabras que dicen: para la ---
plena validez. - Si valen. - Un sello: LIC. JOSE M. CARRI---
LLO G. - NOTARIO PUBLICO NUM. 4. - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
ESTADO DE YUCATAN. - Rúbrica. - Presentada hoy a las 12:00 --
hrs. - BAJO EL NUM. 211388 PARTIDA 2a. EN LA PAG. 121 DEL --
TOMO 18-I DE LIB. 19 DE ESTA OFICINA SE INSCRIBIO LA VEN
TA A QUE SE REFIERE ESTE TITULO. - MERIDA, 13 DE SEPTIEMBRE-
DE 1972. - EL REGISTRADOR DE LOS LIBROS 1o. 3o. y 4o. - IG--
NACIO GONZALEZ GONZALEZ. - Firmado. - Un sello: REGISTRO ---
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO. - MERIDA, YUC. MEX. ---
LIBROS 1o. 3o. y 4o. - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". -----
----- Al frente de cada una de las hojas timbres cancelados
por la suma de un peso veinte centavos, moneda nacional. -
----- b). - Primer testimonio de la escritura número ciento
dieciocho, de fecha veinticinco de abril de mil novecientos
setenta y dos, otorgada ante el mismo notario que la ante-
rior, que es del siguiente tenor: -----
----- "ACTA NUMERO CIENTO DIEZ Y OCHO. - TOMO SESENTA Y ---
OCHO. - VOLUMEN "8". - PAGINA CIENTO SIETE. - EN LA CIUDAD -
DE MERIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATAN, ESTADOS UNIDOS ME-
XICANOS, a los veinte y cinco días del mes de Abril del año
de mil novecientos setenta y dos, ante mí LICENCIADO JOSE --
MARIA CARRILLO GAMBOA, Notario Público del Estado, en actual
ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro, con-
residencia en esta Capital, comparecen: 1. - La señora -----

[Handwritten signature and scribbles]

FULGENCIA NOH BELTRAN DE VAZQUEZ, quien expresó ser casada, ocupada en labores domésticas, de sesenta y nueve años de edad, nacida el día veinte y seis de Febrero de mil novecientos tres, con domicilio en el predio número trescientos once de la calle veinticuatro de la localidad de Izamal, de paso en esta ciudad; II . - El señor EDUARDO VAZQUEZ VAZQUEZ, --- quien expresó ser casado con el anterior compareciente, im--- posibilitado para trabajar, de sesenta y nueve años de edad, nacido el día trece de Octubre de mil novecientos dos y con el mismo domicilio que su esposa y III. - El señor DOCTOR -- JOAQUIN JIMENEZ TRAVA, quien expresó, ser casado, Médico Ci--- rujano, de cuarenta y siete años de edad, nacido el día nue--- ve de Noviembre de mil novecientos veinticuatro y con domi--- cilio en el predio número ciento noventa y siete de la calle Avenida Cupules de esta ciudad. Los comparecientes son mexi--- canos por nacimiento e hijos de padres del mismo origen, --- con capacidad legal para obligarse y contratar, conocidos -- de mí, el Notario, de lo que doy fé, quienes en relación --- con el pago del Impuesto Federal sobre la Renta, los dos --- primeros nombrados manifestaron no causarlo y el último es--- tar al corriente, sin acreditárseme tales extremos, por lo - que les impuse de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad en materia fiscal. - Los dos primeros nombrados comparecen por su propio y personal derecho. - El señor Doctor Joaquín Jiménez Trava, comparece como Delegado Regional del "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" Insti--- tución Oficial Mexicana, cuya personalidad me acredita con - un documento que me exhibe relativo al acuerdo número ciento sesenta y ocho mil sesenta y cuatro del Consejo Técnico, --- mismo que certificaré para agregar al legajo de documentos - del apéndice de esta escritura . - Y dicen: que comparecen - a formalizar por medio de este público instrumento, la divi-



ción de un predio urbano y la compraventa de una de las partes resultantes de dicha división, lo que verifico de las siguientes cláusulas: - PRIMERA: - La señora María Noh Beltrán de Vázquez, declara: que es propietaria en pleno dominio y posesión del predio urbano siguiente: "un terreno cercado de albarradas, con casa de paja y embarro ubicado en la localidad, municipio y partido de Izamal, en la manzana diecinueve del cuartel segundo, marcado con el número trescientos once de la calle veinticuatro, con la extensión de ochenta metros de frente por ochenta y tres metros de fondo, superficie de seis mil seiscientos cuarenta metros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte, predio de Antonia Chan; al Sur predio de Laura Verde, al Oriente, la calle de su ubicación de por medio y predio de María Encarnación Noh Beltrán y Pablo Sosa y al Poniente, predio de Juan Sansores". - Que el predio descrito lo adquirió la declarante por compra que hizo a la señora María Encarnación Noh Beltrán en escritura de fecha diez y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, otorgada en la ciudad de Izamal, Yucatán, ante la fe del Escribano Público Profesor Enrique Canto Moguel, en aquel entonces y el cual no fué inscrito hasta la presente fecha en los Libros correspondientes fincas urbanas, Libro Primero de la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Estado. - SEGUNDA: - La señora Fulgencia Noh Beltrán de Vázquez, declara y otorga: que por convenir a sus intereses ocurrió ante la Dirección General del Catastro del Estado, manifestando su intención de dividir el predio urbano descrito y deslindado en la cláusula que antecede y dicha Dependencia en Oficio Número - de fecha - le manifestó que había verificado las dimensiones de las partes que resultaran de dicha división - determinando los avalúos y nomenclatura correspondientes, --

los que de conformidad con los planos aprobados por la citada Dependencia, tienen las cualidades siguientes: - I. - "Solar con casa de mampostería y cartón y bloks y cartón, ubicado en la ciudad de Izamal, en la sección catastral segunda, manzana diecinueve, marcada con el número trescientos once, de la calle veinte y cuatro, con la extensión de veinte y tres metros ochenta y cinco centímetros de frente por ochenta y cinco metros setenta centímetros de fondo, de figura irregular, cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo Sureste del predio hacia el Norte, sobre la calle veinticuatro que constituye su frente, mide veintitres metros treinta y cinco centímetros; de este punto hacia el Poniente, mide ochenta y dos metros noventa centímetros; de este punto hacia el Sur, con ligera desviación, al Poniente, mide tres metros cuarenta centímetros; de este punto hacia el Oriente, con desviación al Sur, mide sesenta y seis metros treinta centímetros; de este punto siempre al Oriente, mide doce metros cuarenta centímetros y de este punto siempre al Oriente con ligera desviación al Sur, hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro, mide setenta y siete metros; superficie de un mil quinientos veinte y siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, y los linderos siguientes: al Norte, predio de Antonio Chan; al Sur, predio número trescientos once letra A., de la calle veinticuatro y al Poniente, predio de Juan Sansores". - II. - "Solar sin casa, ubicado en la ciudad de Izamal, Yucatán, en la sección catastral segunda, manzana diecinueve, marcado con el número trescientos once letra A., de la calle veinticuatro, con la extensión de sesenta y seis metros de frente por noventa y siete metros de fondo en su mayor extensión, de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ----



NO CONTRERAS SAAVEDRA
 RO DIAZ RODRIGUEZ - 15 -
 NOTARIOS ASOCIADOS



ángulo Sureste hacia el Norte, sobre la calle veint
 que constituyen su frente, mide sesenta y seis m
 este punto hacia el Oeste, con ligera desviación
 mide siete metros; de este punto siempre al Oeste
 metros cuarenta centímetros; de este punto hacia el
 con desviación al Norte, mide siete metros; de este punto --
 hacia el Oeste, con desviación al Norte, mide sesenta y seis
 metros treinta centímetros; de este punto hacia el Sur, con
 desviación al Oeste, mide cincuenta y cinco metros; de este
 punto hacia el Oeste con desviación hacia el Sur, mide cin-
 cuenta y seis metros; de este punto siempre al Oriente, con
 ligera desviación al Sur, mide seis metros; y de este punto
 hacia el Oriente con desviación al Sur, mide hasta llegar al
 punto de partida y cerrar el perímetro que se describe, mide
 treinta y cinco metros; superficie de cinco mil seiscientos-
noventa y ocho metros noventa y cinco decímetros cuadrados--
 y los linderos siguientes: al Norte, predio número trescien-
 tos once de la calle veinte y cuatro; al Oriente, la calle
 veinte y cuatro; al Sur, predio de Laura Verde y al Ponien-
 te, predio de Juan Sansores". --TERCERA. - La señora Fulgen-
 cia Noh Beltrán de Vázquez, atentamente solicita al Regis-
 trador respectivo de la Oficina del Registro Público de la
 Propiedad del Estado, se sirva inscribir en el Libro que ---
 corresponda de esa Oficina, los dos predios resultantes de -
 la división que se formaliza en esta escritura, para cumplir
 con lo dispuesto en el Artículo quince del Reglamento de la
 Ley del Catastro del Estado. - CUARTA. - La misma señora ---
 Fulgencia Noh Beltrán de Vázquez, otorga: que vende de una -
 manera definitiva e irrevocable, en favor del "INSTITUTO ME-
 XICANO DEL SEGURO SOCIAL" representado en esta escritura ---
 por el señor Doctor Joaquín Jiménez Trava, el predio urbano-
 marcado con el número trescientos once letra A., de la ----

[Handwritten signature]

calle veinte y cuatro de la ciudad de Izamal Yucatán, descrito y deslindado bajo el número II de la cláusula segunda de esta escritura, libre de gravamen, sin deuda de contribuciones y con todo cuanto de hecho y por derecho pertenezca a dicho inmueble, con sus dominios útil y directo, obligándose a la vendedora al saneamiento de la enajenación para el caso de evicción, en forma y con arreglo a derecho. - QUINTA: - El precio convenido total y único de la venta del predio de que se trata, lo constituye la suma de Quince mil pesos moneda nacional, de los cuales recibió la vendedora la suma de quinientos pesos el día veinte y ocho de Marzo del año en curso y el saldo de catorce mil quinientos pesos lo recibe en este acto del representante de la Institución compradora, en buenas monedas mexicanas de curso y cuño legal contadas y revisadas a su entera satisfacción y sin derecho a reclamación alguna posterior. - SEXTA. - La presente compraventa no podrá rescindirse en ningún caso ni tiempo alguno a pretexto de lesión, porque al concertarse la operación, el predio fué avaluado previamente por el "Banco de Yucatán", Sociedad Anónima, en la misma suma por la cual se verifica la operación, con cuyo dictamen las partes están conformes. - SEPTIMA: - El señor Doctor Joaquín Jiménez Trava, con personalidad ya indicada, declara: que acepta la venta que a favor de su representado el "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" se otorga en esta escritura en los términos de la misma. - OCTAVA. - El señor Eduardo Vázquez Vázquez comparece en este acto para el solo hecho de otorgar su consentimiento cónyugal necesario a su esposa la señora Fulgencia Koh Beltrán de Vázquez, para la plena validez de la presente escritura. - Yo, el Notario, hago constar: que cumplo con lo dispuesto en el Artículo Ochenta y Uno de la Ley del Notariado en vigor; que instruí a los



comparecientes de los alcances y efectos legales
 escritura, la que a su elección les leo en voz alta
 cuyo tenor manifiestan quedar entendidos y conformes
 conmigo para constancia. - Doy fé. - Así como de que
 acto el señor Eduardo Vázquez Vázquez manifestó encontrarse
 imposibilitado para firmar e imprime la huella digital de --
 su pulgar derecho y firma su ruego y súplica la señor -----
 Melba Vázquez Noh de González, de veinte y ocho años de ----
 edad, nacida el día veinte y seis de septiembre de mil nove-
 cientos cuarenta y tres, casada, ocupada en labores domésti-
 cas y con domicilio en el predio número trescientos once de-
 la calle veinticuatro de la localidad de Izamal Yucatán, de-
 paso en esta ciudad. - Fulgencia Noh de Vázquez. Huella digi-
 tal del señor Eduardo Vázquez Vázquez. - Melvalina Vázquez -
 Noh de G. - Joaq. Jiménez Trava. - J.M. Carrillo G. - Firmas
 y rúbricas. - El sello de autorizar que dice: Estados Uni-
 dos Mexicanos. - Estado de Yucatán. Lic. José M. Carrillo
 Gamboa. - Notaría Pública Num. 4. - DEL MARGEN: - Autoriza-
 ción: Cumplidos los requisitos legales autorizo la presen-
 te acta en la ciudad de Mérida, Yucatán, México el día de --
 hoy, veinte y siete de Mayo de mil novecientos setenta y ---
 dos, y acumulo al apéndice de la misma, la nota a la Ofici-
 na Federal de Hacienda, que acredita el cumplimiento de la -
 Ley del Timbre. - J.M. Carrillo G. - El sello de autorizar -
 que dice: "Estados Unidos Mexicanos. - Estado de Yucatán. --
 Lic. Jose M. Carrillo G. Notaría Pública Núm. 4. - PERSONA--
 LIDAD: - Licenciado José María Carrillo Gamboa, Notario Pú-
 blico del Estado, Titular de la Notaría Pública Número Cua-
 tro, con residencia en esta Capital, CERTIFICO: - Que he ---
 tenido a la vista un documento que literalmente dice: - "Ins-
 tituto Mexicano del Seguro Social". - Secretaría General ---

121. - Acuerdo 168064 del Consejo Técnico. - Acta MLXXXVII-
del 6 de Junio de 1966. Asunto: - En los términos del Artículo
117 Fracción VIII y 120 Fracción IV y a proposición del
señor Director General, se designa como Delegado Regional --
del Instituto en el Estado de Yucatán, al señor Doctor Joa--
quín Jiménez Trava, en substitución del señor licenciado ---
Francisco García Sánchez. - Esta designación empezará a sur--
tir efectos a partir del 6 de Junio de 1966. - Lo que comu--
nico a Ud. para su conocimiento y debido cumplimiento. -----
Atentamente. Firma ilegible. - Lic. Porfirio Muñoz Ledo. ---
C. Subdirector General Administrativo. - Edificio. C.c.p. --
Subdirección General Médica. - Presente. - C.c.p. Todas las--
dependencias del I.M.S.S. - PFM/mga. - ASI CONSTA Y APARTEE--
del documentos a que me he referido, y para acreditar la ---
personalidad de Delegado Regional del Instituto Mexicano ---
~~del Seguro Social del señor Doctor Joaquín Jiménez Trava. --~~
expido la presente certificación para agregar al apéndice --
de una escritura que con esta fecha se firma ante mí. - Mé--
rida, Yucatán, México, a los veinte y cinco días del mes ---
de Abril de mil novecientos setenta y dos. - J.M. Carrillo -
G. Firma y rúbrica. - El sello de autorizar que dice: Esta--
dos Unidos Mexicanos. - Estado de Yucatán. Lic. José M. ----
Carrillo G. - Notaría Pública Núm. 4. - CERTIFICADO DE LI---
BERTAD DE GRAVAMEN. - C. Registrador de los Libros Segundo -
y Sexto del Registro Público de la Propiedad del Estado.----
De la manera más atenta suplico a Ud. se sirva expedirme ---
certificado de libertad de gravamen del predio urbano si---
guiente: "Solar cercado de albarradas, con casa de paja y --
embarro, ubicado en la localidad, municipio y partido de ---
Izamal, en la manzana veinte y tres del cuartel segundo, ---
marcado con el número trescientos once de la calle veinte --
y cuatro, con la extensión de ochenta metros de frente por-



SPACIANO CONTRERAS SAAVEDRA
 DOMERO DIAZ RODRIGUEZ - 19 -
 NOTARIOS ASOCIADOS



ochenta y tres metros de fondo, con los linderos al Norte, predio de Antonio Chan; al Sur, predio de Esquivel Verde; al Oriente, la calle de su ubicación con el predio de María Encarnación Noh Beltrán y Pablo Sotomayor; al Poniente, predio de Juan Sansores. - Este predio no se encuentra inscrito en los Libros de esa Oficina y únicamente aparece inscrito en la Dirección General del Catastro a nombre de la señora Fulgencia Noh Beltrán de Vázquez y lo adquirió el documento de fecha diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos, otorgado en la ciudad de Ixamal, ante la fe del C. Prof. Enrique Canto MogueI, Escribano Público del Municipio de Ixamal, en aquel entonces y lo adquirió de la señora María Encarnación Noh Beltrán. - Mérida Yuc. Abril 25 de 1972. - Por los interesados. Lic. José María Carrillo Gamboa. - P.O. Edith Poot. - MARIO AGUILAR DIAZ. - Registrador encargado de los Libros Segundo y Sexto del Registro Público de la Propiedad del Estado. - Certificado. - Que el predio urbano descrito y deslindado en el pedimento que antecede, que se dice ser de la propiedad de la señora Fulgencia Noh Beltrán de Vázquez, el cual no aparece inscrito en esta Oficina y únicamente aparece a su nombre en la Dirección General del Catastro, y bajo cuyo nombre, situación y linderos he practicado en los Libros de esta Oficina el registro correspondiente en los términos de la parte final del artículo dos mil cuarenta del Código Civil en vigor, NO APARECE REPORTAR GRAVAMEN ALGUNO. - Y a pedimento de parte interesada, expido la presente certificación, en la ciudad de Mérida Yuc., a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos. - Mario Aguilar D. - firmado. - Un sello con el Escudo Nacional que dice: REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO. - MERIDA YUC. MEX. - Libros 2o. y 6o. - AVALUO BANCARIO. - "Ban-

[Handwritten signature and scribbles]

co de Yucatán" S.A. Departamento Fiduciario. - Avalúo solf--
 citado por el Lic. José Ma. Carrillo G. - Ubicación. - Calle
 24 Número 311 de la localidad de Izamal Yuc. - Descripción -
 del predio Solar; Avalúo del terreno. - Fracc. 1. - Superfi-
 cie: 5698.00 M2. - Valor Unitario \$ 2.60. - Coef. 1. - Con-
 cepto íntegro. - Valor de la fracción: - \$15,814.80. - Valor
 del terreno. - \$15,814.80. - VALOR DE LA CONSTRUCCION. - No-
 tiene construcción. - AVALUO COMERCIAL. - Tomando en consi-
 deración el anteriormente especificado, así como las condi-
 ciones de su ubicación y salubridad del predio en referen-
 cia, estimamos su valor comercial en la cantidad de -----
 \$15,000.00. - Quince mil pesos 00/100 M/N. - Este avalúo ha-
 sido formulado con referencia a la fecha lo. de enero de ---
 1962 y a la presente fecha. - Mérida, Yuc., a 23 de abril --
 de 1972. - BANCO DE YUCATAN S.A., Delegado Fiduciario. - D.-
 Firma ilegible. - CERTIFICADO DE NO ADEUDAR CONTRIBUCIONES.-
 El predio o los predios que a continuación se detallan no --
 adeudan a esta Agencia de Hacienda cantidad alguna en con-
 cepto de contribuciones prediales hasta la presente fecha. -
Calle 24. Veinte y cuatro. - Número 311. trescientos once. -
 El predio urbano que se describe se encuentra al corriente -
 de pagos del Impuesto Predial Urbano, según rec. ofic. Núm.-
 71009 de Abril 23 de 1972. - Hasta el 31 de diciembre de ---
 1972 Cubrió los años de 1963 a 1972 inclusive. Izamal Yuc.,-
 Abril 23 de 1972. - El Agente de Hacienda. Firma ilegible.--
 Un sello que dice: AGENCIA DE HACIENDA PUBLICA, IZAMAL YUC.-
 MEX. - PATENTE. - Original. - 6170. - ESTADOS UNIDOS MEXICA-
 NOS. - ESTADO DE YUCATAN. - UNIVERSIDAD DE YUCATAN. - TESO--
 RERIA. - Derechos Sobre Escrituras Públicas. - Artículo 202-
 de la Ley de Hacienda del Estado. - Inciso (VII) (D) Decreto
 Número 73 del 31 de Marzo de 1971. - DERECHOS DEL ESTADO. --
 \$60.00. - Impuesto 10% Adicional. - \$6.00. - ASISTENCIA SO--



NO CONTRERAS SAAVEDRA
 GUERRERO DIAZ RODRIGUEZ - 21 -
 NOTARIOS ASOCIADOS



...CIAL 5%. - \$3.00. - Total SESENTA Y NUEVE PE...
 MERIDA YUC., MAY 23 1972. - Por el Tesorero. -
 El sello de la Tesorería de la Universidad. -
 ...CINA FEDERAL DE HACIENDA. - Notaría Núm. 4. - C. ...
 LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN MERIDA YUC. MEX. - Hago --
 de su conocimiento que se otorgó ante mí, la escritura cuyos
 datos son: Escritura Núm. 118. - Fecha de la escritura -----
 Abril 25 de 1972. - Volumen. - 68 B. (Pag. 107). Acto Juri--
 dico que contiene: División y Compraventa. Objeto de la ope--
 ración, Un solar urbano. - Valor de la Operación. - -----
 \$15,000.00. - Valor fiscal. - \$5,200.00 . - Valor avalúo ---
 practicado Instit. autorizada. \$ 15,000.00. - Institución --
 que practicó el avalúo. - "Banco de Yucatán", S.A., Fecha:--
 del avalúo Abril 25 de 1972. - Ubicación de los bienes obje-
to de la operación. - Predios número 311 y 311 A de la ca---
lle 24 de la ciudad de Izamal Yuc. - IMPUESTO DEL TIMBRE. --
 Exento del Impuesto sún: Artículo 123 de la Ley del Institu--
 to Mexicano del Seguro Social, en vigor. - Número del Nota--
 rio. 4. - Firma del Notario. - Lic. José María Carrillo Gam--
 boa. - J.M. Carrillo G. Róbrica. - Sello de autorizar: Esta--
 dos Unidos Mexicanos. - Estado de Yucatán. Lic., José M. ---
 Carrillo G. - Notaría Pública Núm. 4. - Reg. fed. de causan--
 tes del Notario. - C.A.G.M. - 100509. - Lugar y fecha. - Mé--
 rida, Yuc. Mayo 27 de 1972. - OTORGANTES Y GENERALES. - VEN--
 DEDORA: - Fulgencia Noh Beltrán de Vázquez, quien manifestó--
 ser casada, ocupada en labores domésticas, nacida el día ---
 veinte y seis de febrero de mil novecientos tres, con domi--
 cilio en el predio número 311 de la calle 24 de la ciudad --
 de Izamal de paso en esta ciudad, exenta del impuesto sobre--
 la Renta. - COMPRADOR: - El "Instituto Mexicano del Seguro -
 Social" de nacionalidad mexicana, con domicilio conocido en--
 México, D.F., exenta del Impuesto sobre la Renta, según ----

[Handwritten signature and scribbles]

Expresó su representante legal en este acto, Dr. Joaquín Jiménez Trava, en su calidad de Delegado Regional, quien manifestó ser casado, Médico Cirujano, nacido el día 9 de noviembre de 1924, con domicilio en el predio número 197 A de la Avenida Cupules de esta ciudad. Los comparecientes manifestaron ser de nacionalidad mexicana por nacimiento e hijos de padres de la misma nacionalidad y origen, vecinos de los lugares indicados y en cuanto al Impuesto sobre la Renta manifestaron: La señora Fulgencia Moh Beltrán de Vázquez, estar exenta; y el Dr. Joaquín Jiménez Trava, que él en lo personal, se encuentra al corriente y que su representada no lo causa o mejor dicho está exenta de dicho Impuesto por su naturaleza, circunstancias que no me acreditaron, por lo que les hice las prevenciones de Ley. - IMPUESTO SOBRE LA RENTA. - Si no causa Impuesto (Expresar el fundamento) -- Por haberse adquirido el predio con fecha 29 de junio de 1952. - (Más de diez años de tenencia). - El Notario No. 40. Nombre, firma y sello del Notario. - Lic. José María Carrillo Gamboa. J.M. Carrillo G. - Rúbrica. - El sello de autorizar que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Estado de Yucatán. - Notaría Pública Núm. 4. - ES PRIMERO TESTIMONIO QUE ÉXPIDO A SOLICITUD DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD, EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, MEXICO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS. - Firmado. Presentado hoy a las 12.33 horas para su registro bajo los números 281, 294 - 281, 295 Partidas 1o.- 1º Folios 259-261- Tomo 48-N de Urb. Libro 1o. de esta Oficina se inscribió - la División a que este Título se refiere, Núm. - Mérida, Yuc., a 27 de octubre de 1980. - EL REGISTRADOR DE LOS LIBROS 1o. 3o. y 4o. - Firmado. - Un sello: REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO. - MERIDA YUC. MEX. - LIBROS 1o.-



CHAUANO CONTRERAS SAAVEDRA
 NOTARIO DIAZ RODRIGUEZ - 23 -
 NOTARIOS ASOCIADOS

o. y 4o. - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - Presentado
 10:03 hrs. BAJO EL NUM. 281295 PARTIDA 2a. EN LA PA
 DEL TOMO 27-1 DE VOL. LIBRO 1o. DE ESTA OFICINA SE
 LA VENTA A QUE SE REFIERE ESTE TITULO. - MERIDA, 5 DE
 BRE DE 1980. - EL REGISTRADOR DE LOS LIBROS 1o. 3o. y 4o. --
 Firmado. - Un sello REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ---
 ESTADO. - MERIDA YUC. MEX. - LIBROS 1o. 3o. y 4o. - (ESTADOS-
 UNIDOS MEXICANOS". -----

----- c). - Primer testimonio de la escritura número ciento-
 setenta y seis, de fecha nueve de junio de mil novecientos -
 setenta y dos, otorgada ante el mismo notario que la ante---
 rior, que es del siguiente tenor: -----

----- " ACTA NUMERO CIENTO SETENTA Y SEIS. - VOLUMIN "A" ---
 TOMO SESENTA Y OCHO. PAGINA DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS. - En
 la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados-
 Unidos Mexicanos, a los nueve días del mes de Junio del año
 de mil novecientos setenta y dos, ante mí LICENCIADO JOSE
 MARIA CARRILLO GAMBOA, Notario Público del Estado en ejerci-
 cio, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro, con resi-
 dencia en esta Capital, comparecieron de una parte el señor
 CLAUDIO CHAN VERDE, quien expresó ser casado, ejidatario, --
 nacido el día treinta de noviembre de mil novecientos veint-
 e y tres, acompañado de su esposa señora CASTULA TRUJEQUE -
 POOL, quien asimismo expresó ser casada, ocupada en labores-
 domésticas, nacida el veinte y tres de marzo de mil nove---
 cientos cuarenta y cuatro, ambos comparecientes domicilia---
 dos en la ciudad de Izamal, en el predio número trescientos-
 de la calle veinte y dos de dicha ciudad de pasó en esta ---
 Capital y por otra parte el señor Doctor JOAQUIN JIMENEZ ---
 TRAVA, quien expresó ser casado, Médico Cirujano, nacido ---
 el día tres de noviembre de mil novecientos veinte y cua---
 tro, con domicilio en el predio número ciento noventa y sie-

te A., de la Calle Avenida "Cupules" de esta ciudad de Mérida, quien comparece en su carácter de representante legal -- en su calidad de Delegado Regional del "INSTITUTO MEXICANO -- DEL SEGURO SOCIAL", Institución Oficial, de nacionalidad mexicana, personalidad que acredita con un documento que me -- exhibe relativo al acuerdo número ciento sesenta y ocho mil -- sesenta y cuatro del Consejo Técnico de dicha Institución, -- mismo que certifico para agregar al legajo de documentos -- del apéndice de la presente escritura; todos los comparecien -- tes son de nacionalidad mexicana por nacimiento e hijos de -- padres nativos del mismo origen, son conocidos de mí, el --- Notario, con capacidad legal para obligarse y contratar y -- dijeron: que han concertado un contrato de compraventa en -- relación con un predio urbano de la propiedad del primer --- compareciente y que estando ya de entero acuerdo sobre las -- bases que han de regirlo, proceden ante mí, a perfeccionar -- lo con sujeción a las estipulaciones contenidas en las si --- guientes cláusulas: - PRIMERA. - El señor Claudio Chan Ver -- de, declara y otorga: que es propietario en pleno dominio -- y posesión del predio urbano siguiente: "Solar cercado de -- albarradas, ubicado en la localidad, municipio y ex-departa -- mento de Izamal, en la manzana veinte y tres del cuartel se -- gundo, marcado con el número trescientos trece de la calle -- veinte y cuatro, con la extensión de catorce metros cincuen -- ta centímetros de frente por ciento cuatro metros de fondo -- en su mayor extensión, de figura irregular con las medidas -- parciales siguientes: partiendo del vértice del ángulo nores -- te con dirección al Sur, sobre la calle veinte y cuatro que -- es su frente, mide catorce metros cincuenta centímetros; --- de aquí al Poniente, mide cincuenta y dos metros; de aquí -- al Norte, cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros; -- y de este punto al Oriente hasta llegar al punto de partida-



BRASIANO CONTRERAS SAAVEDRA
 HOMERO DIAZ RODRIGUEZ
 NOTARIOS ASOCIADOS - 25 -



cerrar el perímetro, mide ciento cuatro metros, con
 linderos siguientes: al Norte, predio de Fulgencia Nájera
 Sur, el predio número trescientos trece A., de la calle
 veinte y cuatro; al Oriente, la calle veinte y cuatro de por
 medio y predio de Petrona Pérez y al Poniente, predio de Se-
 veriana Pech". - Adquirió el predio descrito el declarante -
 en la forma siguiente: en cuanto a una tercera parte, por --
 compra que hizo al señor Santiago Chan, en documento de fe--
 cha ocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ----
 otorgado en la ciudad de Izamal, ante la fe del profesor ---
 Amado Rosado López Escribano Público del Municipio de Iza---
 mal, documento que no fué inscrito en el Registro Público de
 la Propiedad del Estado y en cuanto a las otra dos terceras
 partes por adjudicación que le hizo el Juez Unico de Paz ---
 de la ciudad de Izamal, con fecha quince de mayo del año en-
 curso, en los juicios unidos de sucesión intestada de los
 señores Laureana Verde Díaz y Alejandro Chan Pech, la cual
 se encuentra pendiente de registro, pero el referido predio
 se encuentra inscrito a nombre de los señores sus anteriores
 propietarios a folios ciento cincuenta y uno del Tomo Sex--
 to Ch., de urbanas, Libro Primero de la referida Oficina ---
 del Registro Público de la Propiedad del Estado. - SEGUNDA.-
 El propio compareciente señor Claudio Chan Verde, continuo *
 diciendo: que vende en toda forma de derecho, sin restric---
 ción ni salvedad de ninguna especie en favor del "INSTITUTO-
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", representado por su Delegado --
 Regional señor Doctor Joaquín Jiménez Traya, libro de gra---
 vamen y sin deuda de contribuciones el predio urbano descri-
 to y deslindado en la cláusula que antecede, transfiriendo -
 en su favor la propiedad y posesión del referido inmueble, -
 con sus dominios útil y directo y con todo cuanto de hecho -
 y por derecho le corresponde y se obliga al saneamiento ----

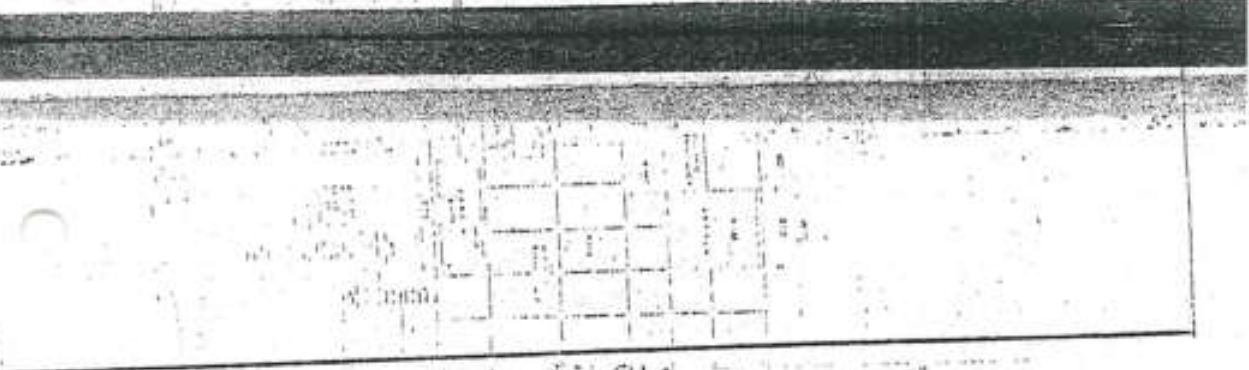
[Handwritten signature]

respectivo para el caso de evicción, en forma y con arreglo a derecho. - TERCERA. - El precio de la venta consignada en la cláusula que inmediatamente antecede, lo constituye la cantidad alzada, total y única de cinco mil pesos moneda nacional, que el vendedor declara y confiesa recibir en buenas monedas de curso legal, contadas y revisadas a su entera y completa satisfacción y sin lugar a reclamación posterior de ninguna especie. - CUARTA. - La señora Cástula Trujeque Pool de Chan, esposa del vendedor señor Claudio Chan Verde, da a éste su consentimiento y autorización para llevar a cabo la presente operación, con la cual está absolutamente conforme. - QUINTA. - El señor doctor Joaquín Jiménez Trava, en su carácter de Delegado Regional del "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", declara: que acepta la venta que a favor de su representado se otorga por medio de la presente escritura y se da por recibido en nombre de la Institución que representa del predio que la misma adquiere en los términos de la presente escritura. - En relación con el Impuesto Federal sobre la Renta, los comparecientes declararon: el señor Claudio Chan Verde, y su esposa Cástula Trujeque Pool de Chan, que no lo causan y el señor Doctor Joaquín Jiménez Trava, que él en lo personal se encuentra al corriente y que su representado por su naturaleza no lo causa, circunstancias que no me acreditaron, razón por la cual les hice las prevenciones de Ley. - Yo, el Notario, hago constar: que di cumplimiento a lo mandado por el artículo cuarenta y cuatro del Reglamento de la Ley del Catastro y Ochenta y Uno de la Ley del Notariado, ambas en vigor, que a elección de los comparecientes di lectura en alta voz al presente documento y manifestaron su conformidad, firmando ante mí, para debida constancia. - Doy fé. - Claudio Chan V. - Rúbrica. - Cástula Trujeque Pool. - Rúbrica. Joaquín

PLAN No. 102.

82.43m

93.11m



81.87m

62.27m

Scale 1/4" = 1'-0"

$$\frac{82.43}{2} = 41.215 \div 2 = 20.6075$$

$$81.87 \div 2 = 40.935$$





SEVERIANO CONTRERAS SAAVEDRA
ROBERTO DÍAZ RODRIGUEZ - 27 -
NOTARIOS ASOCIADOS

Jiménez T. Rúbrica. - J.M. Carrillo G. Rúbrica.
de autorizar que dice: Estados Unidos Mexicanos. -
Yucatán, Lic. José M. Carrillo Gamboa, Notaría
4: - DEL MARGEN: - Autorización: - Cumplidos
legales, autorizo esta acta en Mérida, Yucatán, México el --
día de hoy, nueve de julio de mil novecientos setenta y dos,
y acumulo a fojas cinco del legajo de documentos de la mis-
ma Nota de la Oficina Federal de Hacienda que acredita la --
exención del Impuesto al Timbre. - Lic. J.M. Carrillo G. --
El sello de autorizar que dice: Estados Unidos Mexicanos. -
Estado de Yucatán. - Lic. José M. Carrillo Gamboa, Notaría
Pública Número 4". - DOCUMENTOS DEL APENDICE: - Certificado
de libertad de gravamen: - C. REGISTRADOR DE LOS LIBROS "L--
GUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTA-
DO. - Presente. - De la manera más atenta suplico a usted
se sirva expedirme certificado de libertad de gravamen del
predio urbano siguiente: "Solar cercado de albarradas, ubi-
cado en la localidad, municipio y ex-departamento de Izamal,
en la manzana veinte y tres del cuartel tercero, marcado con
el número trescientos trece de la calle veinte y cuatro, con
la extensión de catorce metros cincuenta centímetros de fren-
te por ciento cuatro metros de fondo, de figura irregular,
con los linderos siguientes: al Norte, predio de Fulgencio
Noh; al Sur, predio número trescientos trece A., de la ----
calle veinte y cuatro; al Sur, la calle veinte y cuatro de
por medio y predio de Petrona Pérez; y al Poniente, predio
de Severiano Pech". Este predio se encuentra inscrito a fo-
lios 151 del Tomo 6o. Ch., de urbanas, Libro Primero de esa
oficina, a nombre de los señores Alejandro Chan, Laurana --
Verde, Santiago Chan y Claudio Chan, Se acompaña patente ---
No. 9841 de \$23.00. - Se hace constar que el predio descrito
es el resto del inscrito al folio y tomo indicado. - Vale. -

Mérida Yuc., a 5 de junio de 1972. - Por los interesados. --
Lic. JOSE M. CARRILLO G. - P.O. Juan A. Sosa Z. - MARIO AGUI-
LAR DIAZ, Registrador encargado de los Libros Segundo y Sex-
to del Registro Público de la Propiedad del Estado: CERTIFI-
CO: - Que el predio urbano descrito y deslindado en el pedí-
mento que antecede, que aparece inscrito a nombre de los ---
señores Alejandro Chan, Laureana Verde, Santiago Chan y ----
Claudio Chan, bajo cuyos nombres, situación y linderos he --
practicado en los Libros de esta Oficina el registro corres-
pondiente en los términos de la parte final del artículo ---
dos mil cuarenta del Código Civil en vigor, NO APARECE RE---
PORTAR GRAVAMEN ALGUNO. - Y a pedimento de parte interesa---
da, expido el presente certificado en la ciudad de Mérida, -
Yuc., a los seis días del mes de junio de mil novecientos --
setenta y dos. - MARIO AGUILAR D. - Rúbrica. - Un sello con-
el escudo nacional al centro que dice: REGISTRO PUBLICO DE -
LA PROPIEDAD DEL ESTADO. - MERIDA YUC. MEX. Libros 2o. y ---
6o. - CERTIFICADO DE PERSONALIDAD: - LICENCIADO JOSE MARIA -
CARRILLO GAMBOA, Notario Público del Estado Titular de la --
Notaría Pública Número Cuatro, con residencia en esta Capi-
tal, CERTIFICO: - Que he tenido a la vista un documento que
literalmente dice: "Instituto Mexicano del Seguro Social", -
Secretaría General 121. - Acuerdo 168064 del Consejo Técni-
co. - Acta MLXXXVII del 6 de junio de 1966. - Asunto: En ---
los términos del artículo 117 fracción VIII y 120 fracción -
VI y a proposición del señor Director General, se designa --
como Delegado Regional del Instituto en el Estado de Yuca---
sén, al señor Doctor Joaquín Jiménez Trava, en substitución-
del señor Licenciado Francisco García Sánchez. Esta designa-
ción empezará a surtir sus efectos a partir del día 6 de ---
junio de 1966. - Lo que comunico a usted para su conocimien-
to y debido cumplimiento. - Atentamente, firma ilegible. ---



GRACIANO CONTRERAS SAAVEDRA
 HOMERO DIAZ RODRIGUEZ - 29 -
 NOTARIOS ASOCIADOS



Lic. Porfirio Muñoz Ledo. - C. Subdirector General Administrativo. - Edificio. - c.c.p. Subdirector General Administrativo. Presente. c.c.p. Todas las dependencias del I.M.S.S. JPML/mga. - ASI CONSTA Y APARECE del documento a que me refiero, y para acreditar la personalidad de Delegado Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social, del señor Doctor Joaquín Jiménez Trava, expido la presente certificación para agregar al legajo de documentos del apéndice de una escritura que con esta fecha se firma ante mí, en Mérida, Yucatán, México a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres. - J.M. Carrillo G. Kúbrica. - Un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Yucatán, Lic. José M. Carrillo Gamboa, Notaría Pública Número 4". - Certificado de no adeudar contribuciones. - ARD DE JUAREZ. - El predio o los predios que a continuación se detallan no adeudan a esta Agencia de Hacienda cantidad alguna en concepto de contribución predial hasta la presente fecha. HASTA DICIEMBRE de 1972. - Calle 24. - Número 313. - PREDIO URBANO DE IZAMAL, YUC., CON AVALUO DE \$1,100.00 MIL CIENTOS PESOS S/CTS. - Izamal Yuc. Méx, 24 de Agosto de 1972. El Agente de Hacienda. Miguel A. Burgos E. Firma ilegible. - Un sello que dice: AGENCIA DE HACIENDA PUBLICA. IZAMAL YUC. - MEX. - AVALUO BANCARIO: - No. 13806. - BANCO DE YUCATAN, S.A. - DEPARTAMENTO FIDUCIARIO. - Avaluo solicitado por Lic. José Ma. Carrillo Gamboa. - Ubicación. - Calle 24 No. 313. Izamal Yuc. - DESCRIPCION DEL PREDIO. - ...Cerca o bardas. - albarradas.....Destino: Solar. - AVALUO DEL TERRENO. - Fracc. - 1. - Superficie: 3,068.00 ma. - Valor Unitario. - \$1.65 Ceof. 1. - Concepto íntegro. - Valor result. \$ 1.65 Valor de la Fracción. - \$5,369.00. - Valor del Terreno. \$5,369.00. - AVALUO DE LA CONSTRUCCION. - NO TIENE CONSTRUCCION. - VALOR FISICO DIRECTO DEL PREDIO

[Handwritten signature and scribbles]

\$5,000.00. - AVALUO COMERCIAL. - Tomando en consideración --
lo anteriormente especificado, así como las condiciones de --
ubicación y salubridad del predio de referencia, estimamos --
su valor comercial en la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL --
PESOS S/C. MONEDA NACIONAL). - Este avalúo ha sido formula--
do con referencia a la fecha lo. de enero de 1962 y a la ---
presente fecha. - Mérida, a 9 de junio de 1972. - BANCO DL -
YUCATAN, S.A., Delegado Fiduciario. - Firma ilegible. - PA--
TENTE ORIGINAL. No. 5401. - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - ES--
TADO DE YUCATAN. - UNIVERSIDAD DE YUCATAN. - TESORERIA. - --
DERECHOS SOBRE ESCRITURAS PUBLICAS. - Artículo 202 de la ---
Ley de Hacienda del Estado, Inciso IV (8) Decreto No. 73 ---
del 31 Marzo de 1971. - DERECHOS DEL ESTADO....\$30.00. - IM-
PUESTO 10% ADICIONAL. - \$3.00. - ASISTENCIA SOCIAL. 5%. ----
\$1.50 TOTAL: TREINTA Y CUATRO PESOS CINCUENTA cts. \$34.50. -
MERIDA YUC. 2 MAR 1973. - P. El Tesorero. - A Muñoz. El ----
sello de la Tesorería de la Universidad de Yucatán. - NOTA -
A LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA. - 2. - NOTARIA NUM. 4 cua-
tro. - 3. - C. JEFE DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA DEL --
ESTADO. - Hago de su conocimiento que se otorgó ante mí ----
la escritura cuyos datos son: 4. - Escritura num. 176. - 5.-
Fecha de la escritura 9 de junio de 1972. - 6. - Volumen. --
68 "A" v Pag. 266. - 7. - Acto Jurídico que contiene: Com--
praventa de un predio urbano. - 8. - Objeto de la opera----
ción. - un predio urbano. - 9. - Valor de la operación. - \$-
5,000.00. - 10. - Valor Fiscal \$1,100.00. - 11. - Valor ----
avaluo práctico por Instit. Autorizada. - \$5,000.00. -----
12. - Institución que practicó el avalúo. - "Banco de Yuca--
tán" S.A. - 13. - Fecha del avalúo. - Nueve de junio de ----
1972. - 14. - Predio urbano número 313 de la calle 24 de ---
la ciudad de Izamal. - IMPUESTO AL TIMBRE. - 15. - Exento --
del Impuesto según No. causa el impuesto de conformidad con-



GRACIANO CONTRERAS SAAVEDRA

HOMERO DIAZ RODRIGUEZ

NOTARIOS ASOCIADOS

- 31 -



establecido en el artículo 123 de la Ley de
 icane del Seguro Social. - ...18. - Número
 cuatro. - 19. - Firma del Notario. - Nombre como
 JOSE MARIA CARRILLO GAMBOA. - J.M. Carrillo G.
 Un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos". - "Estado de
 Yucatán. - Lic. Jose Ma. Carrillo G. Notario Pública Núm. --
 4". - 20. - Reg. Fed. de causantes del Notario. - C.A.G.M. -
 100509. - 21. - Lugar y fecha.- Mérida, Yuc., a 13 de junio de 1972.....
 25. Otorgantes y Generales. - VENDEDOR: - El señor CLAUDIO -
 CHAN VERDE, quien manifestó ser casado, ejidatario, nacido -
 el día treinta de noviembre de mil novecientos veinte y ----
 tres. - COMPRADOR: - El "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO---
 CIAL"., Institución Oficial mexicana, con domicilio conoci-
 do en la ciudad de México, Distrito Federal, representado --
 por su Delegado Regional en el Estado de Yucatán. Doctor ---
 Joaquín Jiménez Trava, quien manifestó ser casado, Médico ---
 Cirujano, nacido el día tres de noviembre de mil novecientos
 veinte y cuatro, con domicilio en el predio número ciento --
 noventa y siete A., de la Avenida "Cúpules" de esta ciudad
 de Mérida. - Los comparecientes manifestaron ser de naciona-
 lidad mexicana por nacimiento e hijos de padres de la misma
 nacionalidad y origen; con capacidad legal para obligarse y
 contratar; el señor Claudio Chan Verde, es vecino de la ciu-
 dad de Izamal, con domicilio en el predio número trescien---
 tos de la calle veinte y dos de la citada ciudad, de pago --
 en esta Capital y en relación con el Impuesto Federal sobre
 la Renta, manifestaron: El señor Claudio Chan Verde, que no
 lo causó y el señor Doctor Joaquín Jiménez Trava, que él en-
 lo personal se encuentra al corriente y que su representa-
 por su naturaleza no lo causó, circunstancias que no me ----
 acreditaron, razón por la cual les hice saber las penas en -
 que incurrir las personas que declaran falsamente en materia
 fiscal. - 28. * Impuesto sobre la Renta. - (cuando --

proceda. No causa el impuesto, por haberse adquirido el predio el 8 de junio de 1959, (más de diez años de tenencia.---37.- El Notario No. 4 cuatro.- 38. - Nombre, firma y sello del Notario. - LIC.- JOSE M. CARRILLO GANBOA. - J.M. Carrillo G. - Rúbrica. - Un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - ESTADO DE YUCATAN. - LIC. JOSE M. CARRILLO G. Notario Pública No. 4. - ES PRIMER TESTIMONIO QUE EXPIDO A SOLICITUD DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", PARA QUE LE SIRVA DE TITULO ACREDITATIVO DE SU PROPIEDAD, HACIENDO CONSTAR QUE NO SE CAUSO NINGUN IMPUESTO NI AL ESTADO NI A LA FEDERACION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CIENTO VEINTE Y TRES DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y ARTICULO DIEZ Y OCHO FRACCION SEXTA DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, MEXICO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES. - Un sello: LIC. JOSE M. CARRILLO G. - NOTARIA PUBLICA NUM. 4. - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - ESTADO DE YUCATAN. - Firmado. - Presentado hoy a las 8:40 hrs. Bajo el No. -- 73 872 Pda. 4a. a folios 207 del tomo 18-I de Urbs. del Libro 1o. de esta Oficina, quedó tomada razón de la compraventa a que este título se refiere. - Mérida, 13 de Marzo de 1973. - Firmado. - Un sello: REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO. - LIBROS 1o. 3o. y 4o. - MERIDA, YUC. MEX. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" -----

----- Al frente de cada una de las hojas timbres cancelados por la suma de un peso veinte centavos, moneda nacional....." -----

----- Declara el compareciente, que los inmuebles adquiridos por su representado en las escrituras antes citadas, forman de hecho una sola unidad topográfica que tiene la superficie, medidas y linderos que aparecen en un croquis que se agrega al apéndice de este volumen de protocolo, bajo el mismo número de esta escritura y letra "A" que le corresponde.----- "A"

----- II. - El Consejo Técnico del "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" autorizó al Director General del mismo, a otorgar esta escritura, en los términos del oficio que -----

----- es del siguiente tenor: -----



ANDRÉS CONTRERAS SAAVEDRA
 DOMINGO DIAZ RODRIGUEZ - 33 -
 NOTARIOS ASOCIADOS



----- " Un sello: Seguridad y Solidaridad Social
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. - SECRETARIA GENERAL
 121/6569. - "Año de la República Federal y del Senado"
 México, D.F., a 25 de julio de 1974. - C. LIC. CARLOS BETAN-
 COURT. - DIRECTOR GENERAL. - PRESENTE. - El H. Con-
 sejo Técnico en la sesión celebrada el día 17 del actual, --
 dictó el Acuerdo número 427 245, cuya intervención corresponde
 de a esa Dirección a su digno cargo, en los siguientes tér-
 minos: - "I. - Se aprueban las operaciones realizadas por la
 Delegación Estatal de Yucatán, relativas a la adquisición --
 de diversos predios, en los que se construyeron las Unida--
 des Médicas en que el Instituto Mexicano del Seguro Social -
 presta el servicio público que su Ley Constitutiva le tiene
 encomendado, en la zona henequenera de esa Entidad Federati-
 va. - II. - Se autoriza al C. Director General del Institu-
 to, por sí o por medio de la persona que él designe, para
 que, previo el cumplimiento de los trámites y disposiciones
 legales, ratifique las gestiones officiosas realizadas por --
 la Delegación Estatal de Yucatán, a efecto de que quede du-
 bidamente regularizada la situación jurídica de las opera--
 ciones que a continuación se describen: - A) Por compraven-
 ta. - 1. - Predio en Sudzal, ubicado en la calle 10 número -
 39, con superficie aproximada de 2,219.20 M2. - 2. - Predio
 en Conkal, ubicado en la calle 29 número 101, con superficie
 aproximada de 6,758.50 M2. - 3. - Predio Dzemu1, ubicado en
 la calle 28 número 80-A y D, con superficie aproximada de --
 875.00 M2. - 4. - Predio en Acanceh, ubicado en la calle ---
 21 número 117 con superficie aproximada de 5,456.94 M2. ----
 5. - Predio de Seyé ubicado en la calle 32 número 121-C, con
 superficie aproximada de 1,500.00 M2. - 6. - Predio en Sina-
 ché, ubicado en la calle 27 número 97, con superficie aproxi-
 mada de 1,209.00 M2. - 7. - Predio en Suma, ubicado en la --

Handwritten notes and signatures on the right side of the document, including a large signature and some illegible scribbles.

Sup.
calle 15 número 95, con superficie aproximada de 1,321.67 M2. - 8. - Predio en Tekit, ubicado en la calle 24 número 186, con superficie aproximada de 1,199.93 M2. - 9. - Predio en Izamal, ubicado en la calle 24, número 313-A, con superficie aproximada de 8,654.46 M2. - 10. - Predio en Octún, ubicado en la calle 26 número 103, con superficie aproximada de 12,979.00 M2. - 11. - Predio en Timucuy, ubicado en la calle 21 número 99, con superficie aproximada de 2,281.30 M2. - 12. - Predio en Chocholá, ubicado en la calle 21 número 100, con superficie aproximada de 1,372.40 M2. - 13. - Predios en Tixkokob, ubicado en la calle 21 número 52, con superficie aproximada de 6,869.00 M2. - 14. - Predio en Maxcanú, ubicado en la calle 16 número 99, con superficie aproximada de 4,990.25 M2. - 15. - Predio en Hunucmá, con superficie aproximada de 6,218.00 M2. - 16. - Predio en Kanasín, ubicado en la calle 19 número 47, con superficie aproximada de 1,061.30 M2. - 17. - Predio en Bacú, con superficie aproximada de 879.50 M2. - 18. - Predio en Dzilam, con superficie aproximada de 1,113.39 M2. - 19. - Predio en Chicxulub, con superficie aproximada de 1,261.50 M2. - 20. - Predio en Tecoh, con superficie aproximada de 1,196.80 M2. - 21. - Predio en Komchen, con superficie aproximada de 1,306.41 M2. - 22. - Predio en San José Tzal, con superficie aproximada de 1,507.61 M2. - 23. - Predio en Uman, ubicado en la calle 29 número 216, con superficie aproximada de 8,121.08 M2. - B) DONACIONES MUNICIPALES. - 1. - Predio en Cauce1, ubicado en la calle 23 número 77, con superficie aproximada de 2,100.00 M2. - 2. - Predio en Motul, con superficie aproximada de 2,400.00 M2. - 3. - Predio en Temax, ubicado en la calle 33 número 36, con superficie aproximada de 1,200.00 M2. - 4. - Predio en Cacalchen, ubicado en la calle 21 número 125-A, con superficie aproximada de 1,500.00



2. - Predio en Tahmek, ubicado en la calle 21 número 103, con superficie aproximada de 1,630.00 M2. - 6. - Predio en Chuburná, ubicado en la calle 22 número 90, con superficie aproximada de 1,551.38 M2. - 7. - Predio en Samabil, ubicado en la calle 21 número 91-A, con superficie aproximada de 1,740.00 M2. - 8. - Predio en Homua, ubicado en la calle 19 número 158, con superficie aproximada de 1,140.00 M2. - 9. - Predio en Tekal, ubicado en la calle 23 número 91, con superficie aproximada de 3,524.50 M2. - 10. - Predio en Kinchil, ubicado en la calle 19 número 91-A, con superficie aproximada de 1,677.40 M2. - 11. - Predio en Hocabá, ubicado en la calle 21 número 93-A, con superficie aproximada de 1,916.87 M2. - 12. - Predio en Dzidzantun, ubicado en la calle 24 número 113-D, con superficie aproximada de 984.32 M2. - 13. - Predio en Tepakán, con superficie aproximada de 905.96 M2. - III. - Se aprueban los contratos de comodato y demás gestiones hechas por la Jefatura de Servicios Legales, para la adquisición, que en definitiva será por donación, de los predios dados por Ferrocarriles del Sureste y se faculta al C. Director General para que, satisfechos los requisitos legales respectivos, acepte dichas donaciones por sí o por medio de la persona que él designe, siendo tales predios los siguientes: - 1. - Predio en Hubí, con superficie aproximada de 1,759.28 M2. - 2. - Predio en Tekantó, con superficie aproximada de 1,393.00 M2. - 3. - Predio en Cansahcab, con superficie aproximada de 4,344.15 M2. - IV. - Se faculta al C. Director del Instituto por sí o por medio de la persona que él designe para que lleve a cabo las gestiones legales apropiadas hasta perfeccionar la titularidad de los Centros de Salud de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, que en los términos del decreto de 25 de febrero de 1972 pasaron al patrimonio del Instituto Mexicano

del Seguro Social y que el propio Instituto habilitó, siendo dichos centros los siguientes: - 1. - Hospital 20 de Noviembre, ubicado en la calle 21 número 216 en Mérida, Yucatán, - con superficie aproximada de 29,240.87 M2. - 2. - Predio en Halacho, con superficie aproximada de 1,815.63 M2. - 3. - -- Predio en Abalá, con superficie aproximada de 1,596.63 M2. - 4. - Predio en Telchac." - Lo que comunico a usted para su conocimiento. - SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL. - Respetuosamente. - EL SECRETARIO GENERAL. - Dr. Eduardo López Faudoa. - Firmado. - c.c.p. C. Lic. Ricardo García Sáinz. ----- Subdirector General Administrativo. - Presente. - c.c.p. C. Lic. Armando Herrerías Tellería. - Subdirector General Jurídico. - Presente. - c.c.p. C. Lic. Benjamín Flores Barroeta. Jefe de Servicios Legales. - Presente. - c.c.p. C.P. Jorge Marín Flores. - Contralor General. - Presente. - c.c.p. C. Guillermo Sanders Acedo. - Jefe de Coordinación de Delegaciones. - Presente. - c.c.p. C. - Dr. Orlando Valencia Mogueel. - Delegado Estatal del IMSS. - Calle 34 y 41 El Fénix. Mérida, Yuc. " -----

----- III. - El INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, me solicitó el otorgamiento de esta escritura, en los términos del oficio -----

----- que es del siguiente tenor: "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. - SUBDIRECCION GENERAL -- JURIDICA. - JEFATURA DE SERVICIOS LEGALES, - DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ASUNTOS INMOBILIARIOS. + México, D. F., 4 de --- Julio de 1985. - Of. 312.21/21870. - Exp. 8/186(31)15. - LIC. GRACIANO CONTRERAS. - NOTARIO PUBLICO No. 54. - 5 de Mayo No. 27 Col. Centro. - Delegación Cuauhtémoc 06000, México, D.F. - He de agradecer a usted, tenga a bien asentar en el protocolo a su cargo la escritura pública de aceptación y ratifi-

*



GRACIANO CONTRERAS SAAVEDRA
 DOMERO DIAZ RODRIGUEZ 37 -
 NOTARIOS ASOCIADOS



cación de la gestión oficiosa realizada por nuestro colega
 gado Estatal en Mérida, Yucatán quien compareció en 1985
 escrituras No. 11, 118 y 176 del protocolo a
 cenciado José Ma. Gamboa, mismas que contienen los contra-
 tos de compraventa en cuyos términos este Instituto adqui-
 rió los lotes 311, 311A, 313 y 313A, situados en la calle -
 24 de la población de Izamal, Yucatán. -Lo anterior con ---
 fundamento en el artículo 73 de la Ley General de Bienes --
 Nacionales reformada y adicionada, conforme al Decreto Pu- --
 blicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha ---
 21 de enero de 1985. - Una vez elaborada esta, encarezco --
 remitir el primer testimonio a la mayor brevedad posible --
 a esta Jefatura con objeto de inscribirla en el Registro --
 Público de la Propiedad Local y Registro Público de la ----
 Propiedad Federal. - La documentación relativa a la presen-
 te operación obra en esa Notaría a su cargo, remitida con
 nuestro oficio No. 11885 de 19 de abril de 1983. - A t e n
 t a m e n t e. - "Seguridad y Solidaridad Social". - LIC.
 AGUSTIN RICOY SALDAÑA. - JEFE DE SERVICIOS LEGALES. - Fir-
 mado. - JCS/mhs". -----

----- IV. - La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, -
 me autorizó a otorgar esta escritura, en los términos del -
 oficio que es del siguiente tenor: "Un sello con el escudo-
 nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - SECRETARIA -
 DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. - DIRECCION GENERAL DE ---
 ASUNTOS JURIDICOS. -- DIRECCION DE ESTUDIOS JURIDICOS Y LE--
 GISLACION. - SUBDIRECCION DE NORMAS Y CONTROL INMOBILIARIO.
 DEPARTAMENTO DE CONTROL NOTARIAL. - VICENTE EGUIA NUM. 46.-
 6o. PISO. - COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC 11850. - DELEGACION
 MIGUEL HIDALGO. - 14869. - Ref. Int. 16516. - Exp. N.T. ---
 (726.4). - Oficio Núm. 112.4. - 10854. - Ciudad de México, -
 a 16 OCT. 1985. - C. LIC. GRACIANO CONTRERAS SAAVEDRA. - NO

[Handwritten signature and scribbles]

TARIO PUBLICO NUM. 54 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL. --
5 DE MAYO NUM. 27, 9o. PISO. - DELEGACION CUAUHTEMOC 06000-
MEXICO, D. F. - He de agradecer a usted, se sirva levantar-
en el protocolo a su digno cargo, la Aceptación y Ratifica-
ción de la Gestión Oficiosa realizada por el Delegado Es-
tatal en Mérida, Yuc., del Instituto Mexicano del Seguro --
Social, respecto de las escrituras números 110, 118 y 176, -
pasadas ante la fe del Lic. José María Carrillo Gamba, ---
Notario Público Núm. 4 en esa Ciudad, mismas que contienen-
los contratos de compra-venta por virtud de los cuales ----
ese Instituto adquirió los Lotes 311, 311A, 313 y 313A, si-
tuados en la Calle 24 de la Población de Izamal, Yucatán. -
El texto íntegro del presente oficio deberá insertarse en -
los instrumentos notariales. - Los antecedentes de propie-
dad y demás documentos necesarios para otorgar las escritu-
ras que se solicitan, le serán proporcionados por el Insti-
tuto Mexicano del Seguro Social y los gastos, honorarios, -
derechos e impuestos que se causen, serán cubiertos por ---
quien señale la Ley. - Previamente al otorgamiento de las -
escrituras, deberá pagarse en la Tesorería de la Federación
el uno al millar sobre el monto de cada una de las opera-
ciones, según lo dispone el párrafo tercero del artículo --
10 de la Ley General de Bienes Nacionales. - Elaborados ---
que sean los proyectos de las escrituras, deberá remitir --
a esta Dirección General, dos copias de los mismos, junto -
con los documentos que correspondan para su revisión, una -
de las cuales una vez rubricada por el suscrito, se anexará
al apéndice correspondiente y se procederá al otorgamiento-
de las escrituras en cuestión. - Una vez formalizadas las -
operaciones e inscritas en el Registro Público de la Pro-
piedad, se servirá remitir a más tardar quince días después,
a la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal-



IGNACIO CONTRERAS SAAVEDRA

HOMERO DIAZ RODRIGUEZ

NOTARIOS ASOCIADOS

- 39 -



de esta Secretaría, los primeros testimonios de los mismos, para los efectos procedentes. - A T E N T A -
 M E N T E. - SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. - EL DIRECTOR GENERAL. - LIC. CESAR CASTAÑEDA RIVAS. - FIRMADO. - c.c. p. C. Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal. Para su conocimiento. - Cuijacán 123, P.B. - 06760. - México, D. F. - c.c.p. C. Jefe de Servicios Legales del Instituto Mexicano del Seguro Social. - Av. Paseo de la Reforma Núm. 476, Col. Juárez. - 06600 México, D. F. - AAM*VGCM*XRV ycm".

----- V. - Al apéndice de este volumen de protocolo, bajo el mismo número de esta escritura y letra "B" que le corresponde se agrega copia fotostática del proyecto de esta escritura, debidamente aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

----- C L A U S U L A S: -----

----- PRIMERA. - El señor licenciado JUAN FRANCISCO ROCHA BANDALA, en su carácter de Subdirector General Jurídico del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RATIFICA en todas sus partes la gestión oficiosa del señor doctor JOAQUIN JIMENEZ TRAVÁ, quien como Delegado Regional del "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", celebró los contratos de compraventa -- consignados en las escrituras citadas en los incisos a), b) y c) del antecedente primero de este instrumento, y por consiguiente RATIFICA los contratos de compraventa y las escrituras en que quedaron formalizados transcritas íntegramente en dicho antecedente.

----- SEGUNDA. - Consiguientemente por virtud de la ratificación de dicha gestión oficiosa y de la ratificación de los contratos de compraventa y de las escrituras en que quedaron formalizados; el "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", ha adquirido el pleno dominio de los inmuebles que

"B"

le fueron enajenados, desde la fecha de firma de las escrituras antes citadas.

----- TERCERA. ----- Los honorarios y costos que esta escritura origine serán por cuenta del "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

----- P E R S O N A L I D A D: -----

----- El señor licenciado JUAN FRANCISCO ROCHA BANDALA, --- acredita su personalidad con: -----

----- a). - La escritura número setenta ----- y siete mil ciento setenta y nueve, de fecha trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante el suscrito notario de la cual copio en lo conducente lo que sigue: "..... hago constar la SUBSTITUCION DE PODER GENERAL AMPLISIMO y la DELEGACION PARCIAL DE FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL que otorga el señor licenciado RICARDO GARCIA SAINZ, Director General del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en favor del señor licenciado JUAN FRANCISCO ROCHA BANDALA, en su carácter de Subdirector General Jurídico del propio Instituto, de conformidad con los antecedentes y cláusulas que siguen: A N T E C E D E N T E S. - I. - Por escritura pública número setenta y siete mil ciento sesenta y nueve, de esta misma fecha, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar el poder general amplísimo que otorgó el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, representado por el señor licenciado Gabino Fraga Mouret, Secretario General del citado Instituto, en favor del señor licenciado Ricardo García Sainz, en su carácter de Director General del propio Instituto. De esa escritura copio en lo conducente lo que sigue: "..... hago constar el PODER GENERAL AMPLISIMO que otorga el "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", representado por el señor licenciado GABINO FRAGA MOURET, Secretario General del citado Instituto, en favor del señor licenciado RICARDO GARCIA SAINZ, como Director General de dicho Instituto, de conformidad con



GRACIANO CONTRERAS SAAVEDRA
 HOMERO DIAZ RODRIGUEZ - 41 -
 NOTARIOS ASOCIADOS



los antecedentes y cláusulas que siguen
 T E S: I. - En relación con la existencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, se hace saber que el mismo fue creado por Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres, abrogada por Ley publicada en el Diario Oficial el doce de marzo de mil novecientos setenta y tres, y de esa Ley, que ha tenido varias reformas, copio los siguientes artículos tales y como se encuentran actualmente en vigor: "ARTICULO 1°. La presente Ley es de observancia general en toda la República, en la forma y términos que la misma establece. - ARTICULO 2°. La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. - ARTICULO 3°. La realización de la seguridad social está a cargo de entidades o dependencias públicas, federales o locales y de organismos descentralizados, conforme a lo dispuesto por esta Ley y demás ordenamientos legales sobre la materia. - ARTICULO 4°. - El Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional en los términos de esta Ley, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos. - ARTICULO 5°. - La organización y administración del Seguro Social, en los términos consignados en esta Ley, están a cargo del organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propios, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social..... ARTICULO 240. - El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene las atribuciones siguientes: I. - Administrar los diversos ramos del Seguro Social y prestar los servicios de beneficio colectivo que -

señala esta Ley; II. - Recaudar las cuotas y percibir los demás recursos del Instituto; III. - Satisfacer las prestaciones que se establecen en esta Ley; IV. - Invertir sus fondos de acuerdo con las disposiciones de esta Ley; V. --- Realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para cumplir sus finalidades; VI. - Adquirir bienes muebles e inmuebles dentro de los límites legales; VII. - Establecer -- clínicas, hospitales, guarderías infantiles, farmacias, --- centros de convalecencia y vacacionales, así como escuelas de capacitación y demás establecimientos para el cumpli--- miento de los fines que le son propios, sin sujetarse a las condiciones salvo las sanitarias, que fijen las leyes y los reglamentos respectivos para empresas privadas con finali-- dades similares; VIII. - Organizar sus dependencias; IX. -- Difundir conocimientos y prácticas de previsión y seguridad social; X. - Expedir sus reglamentos interiores; y XI.- Las demás que le confieran esta Ley y sus reglamentos.....

..... III. - Expuesto lo anterior, el señor licenciado Gabino Fraga Mouret, otorga las siguien-- tes: C L A U S U L A S: PRIMERA. - En cumplimiento del --- acuerdo número dos mil veintinueve diagonal ochenta y dos, dictado con fecha ocho de diciembre del presente año, por el Honorable Consejo Técnico del "INSTITUTO MEXICANO DEL -- SEGURO SOCIAL", confiere Poder General amplísimo en favor del Director General del mismo Instituto, señor licenciado RICARDO GARCIA SAINZ, para actos de administración, de do-- minio y para pleitos y cobranzas, a fin de que represente al propio Instituto, con todas las facultades acordadas --- por el mismo Consejo Técnico en la sesión de referencia y que aparecen del oficio expedido por el señor Secretario -- General del referido Instituto, inserto en el inciso b) --- del antecedente segundo del proemio. - SEGUNDA. - Const----



guientemente, el señor licenciado RICARDO GARCIA SAINZ como Director General del "Instituto Mexicano del Seguro Social", podrá ejercitar las siguientes facultades sin que la enumeración que se va a indicar sea limitativa sino simplemente explicativa, lo que se hace constar en cumplimiento del acuerdo el Honorable Consejo Técnico.....

b). - Ejecutar toda clase de actos de riguroso dominio, --- como compraventa, permuta, cesión de derechos, mutuo, prenda, hipoteca, fideicomiso y en general todos aquellos que impliquen adquisición o enajenación de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la inteligencia de que en el caso de actos de dominio sobre inmuebles deberá obtenerse el acuerdo previo del Consejo Técnico.....

..... e). - Substituir el presente mandato en todo o en parte, reservándose el ejercicio del mismo y conferir poderes especiales y revocar las substituciones y poderes que otorgare. - TERCERA. - Como únicas restricciones, el señor Director General tendrá las que expresa el referido acuerdo el Honorable Consejo Técnico o sea la de que, en caso de ejecución de actos de dominio sobre inmuebles, --- deberá obtenerse el acuerdo previo del Consejo Técnico...."

El primer testimonio de dicha escritura se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal por lo reciente de su otorgamiento. --

II. - Declara el señor licenciado RICARDO GARCIA SAINZ que la personalidad que ostenta y las facultades con que comparece no le han sido hasta la fecha revocadas, limitadas ni en forma alguna modificadas y que su representado tiene capacidad legal..... C L A U S U

L A S: PRIMERA. - El señor licenciado RICARDO GARCIA SAINZ, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, SUBSTITUYE en favor del señor licenciado JUAN FRANCISCO ---

ROCHA BANDALA, Subdirector General Jurídico del propio Instituto, todas y cada una de las facultades que le fueron -- conferidas al compareciente en el poder transcrito en el -- antecedente primero de esta escritura, y con la limitación -- que en el mismo se establece. - SEGUNDA. - El mandatario -- ejercerá el presente poder ante toda clase de personas -- físicas y morales, autoridades, entidades y organismos gu-- bernamentales, tanto federales como estatales o municipa-- les, ya sea del orden administrativo, civil, penal, judi-- cial, fiscal o del trabajo y se entiende otorgado en los -- términos de los tres primeros párrafos del artículo dos mil -- quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil qui-- nientos ochenta y siete del Código Civil vigente en el Dis-- trito Federal y sus correlativos de los Estados de la Re-- pública....."

----- b). - El oficio que se agrega al apéndice de esta -- escritura con la letra "E", y que es del tenor literal si-- "C" guiente: " UN SELLO. - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO-- CIAL. - SUBDIRECCION GENERAL JURIDICA. - JEFATURA DE SERVI-- CIOS LEGALES. - DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ASUNTOS INMOBI-- LIARIOS. - México, D.F. 28 de octubre de 1987. - Of. ----- 312.21. - Exp. 186(31)/15 32153. - M. - LICENCIADO JUAN --- FRANCISCO ROCHA BANDALA. - SUBDIRECTOR GENERAL JURIDICO. -- P R E S E N T E. - En sesión celebrada el 17 de julio de -- 1974 el H. Consejo Técnico de este Instituto dictó el ----- acuerdo No. 427 245, por el cual se autorizó la ratifica-- ción de la gestión pfciosa realizada por el entonces Dele-- gado en Mérida, Yuc., respecto de la compraventa por la --- que el Instituto adquirió los lotes números 311, 311-A, --- 313 y 313-A situados en la Calle 24 de la Población de ---- Izamal, Yuc., según consta en las escrituras números ----- 110, 118 y 176 de fecha 20 de abril de 1972, 25 de abril --



SEBASTIÁN CONTRERAS SAAVEDRA
 DOMINGO DIAZ RODRIGUEZ
 NOTARIOS ASOCIADOS



de 1972 y 9 de junio de 1972 respectivamente.
 la fé del Notario Público No. 4 de la Entidad
 nada. Por el presente, tengo a bien designar a
 que en mi representación y con el poder que ostenta del H. -
 Consejo Técnico, intervenga en la firma de la escritura,
 mediante la cual se ratifica la gestión oficiosa realizada
 por el entonces Delegado en Mérida, Yuc. - A T E N T A
 M E N T E. - "SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL". - LIC. RI-
 CARDO GARCIA SAINZ. - DIRECTOR GENERAL. - Firmado. ---
 GOA"crh . - IMSS. - SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL". ---
 ----- El señor Licenciado JUAN FRANCISCO ROCHA BANDALA de-
 clara, bajo protesta de decir verdad, que la personalidad -
 que ostenta y las facultades con que comparece no le han --
 sido hasta la fecha revocadas, limitadas ni en forma algu--
 na modificadas y que su representado tiene capacidad legal.
 ----- YO, EL NOTARIO, DOY FE: -----
 ----- I. - De que lo relacionado e inserto concuerda con
 sus originales, a que me remito; -----
 ----- II. - De conocer al compareciente quien a mi juicio
 tiene capacidad legal; -----
 ----- III. - De que habiéndole leído esta escritura al com-
 pareciente, sin explicarle el valor y fuerza de la misma --
 en derecho, por ser perito en la materia, estuvo conforme -
 con ella y la firmó para constancia, declarando por sus ---
 generales ser: Mexicano por nacimiento, hijo de padres ---
 mexicanos, originario de Tuxpan, Estado de Veracruz, donde
 nació el día veintinueve de agosto de mil novecientos veintie-
 ticinco, casado, licenciado en derecho, con domicilio en ---
 Paseo de la Reforma número cuatrocientos setenta y seis, no-
 veno piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código ---
 postal número cero seis mil seiscientos, -----
 de esta ciudad; -----

[Handwritten signature]

----- IV. - De que en relación con el pago del impuesto -----
sobre la renta el compareciente manifestó que se encuentra -
al corriente, sin acreditarlo y que su representado está ---
exento; -----

----- V. - De que el "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL",
cubrió los derechos del uno al millar, en los términos del --
recibo que se agrega al apéndice de esta escritura con la --
letra "D" y que es del siguiente tenor: " AL MARGEN SUPE----- "D"
RIOR IZQUIERDO: UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: --
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - RECIBO OFICIAL G 1976823 -----
México, D.F., a 19 de octubre de 1987. - RECIBI de INSTI--
TUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. - SUBDIRECCION GENERAL JU--
RIDICA. - DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ASUNTOS INMOBILIARIOS.
autorizado por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, -
la cantidad de \$ 28.00 (VEINTIOCHO PESOS, 00/100). - Cuenta-
de aplicación VIII. - 2203. - APROVECHAMIENTOS. - OTROS. ---
Concepto: UNO AL MILLAR. - COMPRAVENTA DE INMUEBLES. -----
SEDUE. - Importe del uno al millar, por la compraventa de --
los lotes Nos. 311, 311-A, 313 y 313-A situados en la Calle-
24 de la Población de Izamal, Yuc., según su oficio No. ---
312.21-28115 y avalúo de 21 de septiembre último que se ----
acompañan al duplicado del presente. - Reg. 201-7488 de 13 -
octubre-1987. - (Detálllese el concepto y en caso necesario, -
úsese el reverso). - FORMULO: El Jefe de la Sección I. - ---
Lucila NGÑez Romero. - Firmado. - REVISO, El Jefe de Offici--
na. M^a. Magdalena Medina R. - Firmado. - AUTORIZADO EL JEFE-
DE LA OFICINA, El Jefe del Departamento. - Julio Barba -----
Torres. - Firmado. - (Categorías, nombres completos, filia--
ciones y firmas). - No es válido sin las firmas de quienes -
deben autorizarlo y el sello de la Caja o la impresión de --
la máquina registradora con las características "COT" y ----
"TAR" o "COB-TAR", en ORIGINAL. - Sello de la máquina regis-



GRACIANO CONTRERAS SAAVEDRA
 HOMERO DIAZ RODRIGUEZ
 NOTARIOS ASOCIADOS



adora que dice: 26-OCT-87 046466 3 01 RO 0000000
 COM TF \$ 28.00
 VI. - De que el compareciente firmó ante mi
 critura el día dieciocho del mes siguiente al
 de su fecha en que la autorizo definitivamente.
 FIRMA DEL SEÑOR LICENCIADO JUAN FRANCISCO RUCHA BANDA-
 LA
 G. CONTRERAS.- RUBRICA.- UN SELLO CON EL ESCUDO NACIO-
 NAL QUE DICE: LIC. GRACIANO CONTRERAS SAAVEDRA.- NOTARIO 54.
 MEXICO.- DISTRITO FEDERAL.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
 ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU ORIGINAL Y SE IXPIDE-
 PARA EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", COMO CONSTAN-
 CIA.- VA CORREGIDA EN CUARENTA Y SIETE PAGINAS, DEVIDAMENTE
 COTEJADAS.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTIOCHO DIAS
 DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- DUY IL.

[Handwritten signature]



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
 REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL
 BUENO REGISTRADO EN EL MUNICIPIO DE
 22307
 JUNIO 88

MR. MARCO A. CARRASCO VILLERAS
 REGISTRADOR

LA SUBDIRECTORA
 MR. MA. LUISA DEL CARMEN RAMOS MARTINEZ



GRACIANO CONTRERAS SAAVEDRA
SOMERO DIAZ RODRIGUEZ
 NOTARIOS ASOCIADOS



adora que dice: 26-OCT-87 046466 3' 01' 90 000000
 COM TF \$ 28.00 "
 VI. -- De que el compareciente firmó ante mi
 critura el día dieciocho del mes siguiente al
 de su fecha en que la autorizo definitivamen--
 te.

FIRMA DEL SEÑOR LICENCIADO JUAN FRANCISCO RUCHA BANDA-
 LA.

G. CONTRERAS.- RUBRICA.- UN SELLO CON EL ESCUDO NACIO-
 NAL QUE DICE: LIC. GRACIANO CONTRERAS SAAVEDRA.- NOTARIO 54,
 MEXICO, DISTRITO FEDERAL.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU ORIGINAL Y SE LEXIDE-
 PARA EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", CON UN CONSTAN-
 CIA.- VA CORREGIDA EN CUARENTA Y SIETE PAGINAS.- DEBIDAMENTE
 COTEJADAS.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTIOCHO DIAS-
 DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- DUY IL.

J. Contreras



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
 REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL
 NUEVO REGISTRADO EN EL POBLI EAL

22307

México, D. F., a los 18 de Junio de 1988

MR. MARCO A. GARRIGO VILLEGAS
 REGISTRADOR

LA SUBDIRECTORA

MR. MA. LUISA DEL CARMEN TRIAS NAVARRO